



Barranquilla, diciembre de 2024

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 1

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

VIVIANA ALGARIN VARELA

NIT. 22.533.447

NO responsable de IVA

LA SUMA DE:

SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$ 7.500.000,00)

Por concepto de prestación de servicios profesionales para el acompañamiento en los procesos que se adelantan en la Subsecretaría de Contabilidad, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico en los asuntos relacionados con las actividades que le sean encomendadas, según Contrato #202402845.

Por el periodo de noviembre - diciembre de 2024 del contrato No. 202402845.

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo. En tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

VIVIANA ALGARIN VARELA

Contador Público - Contratista



C.C. No. 22.533.447

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, EDGARDO N GOMEZ BARROS en mi condición de supervisor del CONTRATO No 202402845 en representación del Departamento del Atlántico y VIVIANA ROSA ALGARIN VARELA en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 29 de NOVIEMBRE de 2024, entre el Departamento del Atlántico y VIVIANA ROSA ALGARIN VARELA se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales para el acompañamiento en la gestión administrativa de la subsecretaría de contabilidad, adscrita a la secretaría de hacienda del departamento del atlántico, en los asuntos relacionados con las actividades que le sean encomendadas No. 202402845 con un plazo de ejecución de 1 mes hasta el 31 de diciembre de 2024.

FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: mediante Un (1) pago mensual, por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS Mcte. (\$7.500.000,00).

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20240720002223 de fecha 13 de noviembre de 2024, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **JUEVES 05 DE DICIEMBRE DE 2024**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2024. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada “Colombia Gestiona-Siifweb”.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2024, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo



de ~~Noviembre~~- Diciembre comprendido entre el 29 de noviembre al 31 de diciembre de 2024 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **VIVIANA ROSA ALGARIN VARELA**, en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 29 de noviembre al 31 de diciembre de 2024 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2024.

EDGARDO GOMEZ BARROS
C.C. 72.133.422

VIVIANA ROSA ALGARIN VARELA
C.C. 22.533.447